

**22182** *RESOLUCION de 12 de julio de 1983, del Parque Móvil Ministerial, por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir 30 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo.*

De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 y 5.2 de las Bases de la convocatoria de la Resolución de este Parque Móvil Ministerial de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1982), por la que se convocaron pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir treinta plazas de la Escala Auxiliar Administrativa vacantes en la plantilla de este Organismo autónomo.

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que estará constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Juan Padilla Sanchiz, Ingeniero Jefe del Servicio Técnico y Talleres del Parque Móvil Ministerial.

Vocales: Don Luis María Checa Casajús, Jefe del Servicio de Secretaría General del Parque Móvil Ministerial; don Agustín García Gato, Jefe de la Sección de Coordinación de Servicios Móviles de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como representante del Ministerio de Economía y Hacienda, y doña Máxima González Romero, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Paulino Pérez Arrojo, Secretario del Parque Regional número 1.

#### Suplentes

Presidente: Don Gonzalo Cilleruelo Uzquiza, Ingeniero Jefe del Servicio de Material del Parque Móvil Ministerial.

Vocales: Don José Enrique Martín Arahuetes, funcionario de la Escala Administrativa del Parque Móvil Ministerial, Jefe del Negociado de Subastas de Vehículos; don José María Castro Abella, funcionario de la Sección de Coordinación de Servicios Móviles de la Dirección General del Patrimonio, como representante del Ministerio de Economía y Hacienda, y doña María del Carmen Robledo Pozas, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Félix Víctor Palomar Sotillos, funcionario de la Escala Administrativa de este Parque Móvil Ministerial, Jefe del Almacén Central de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Ingeniero Director, Antonio Vera López.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22183** *ORDEN de 1 de julio de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Joaquín Cascan-te Dávila.

Vocales titulares: Don Víctor Manuel Onieva Aleixandre, don Antonio Córdoba Barba, don José Luis Blasco Olcina y don Tomás Domínguez Benavides, Catedráticos de las Universidades de Santander, el primero; de la Autónoma de Madrid, el segundo, y Profesores agregados de la de Valencia, el tercero, y de la de Sevilla, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Lines Escardó.

Vocales suplentes: Don José A. Fernández Viña, doña Julia Prada Blanco, don Joaquín Bruna Floría y don Pedro Jiménez Guerra, Catedráticos de las Universidades de Murcia, el pri-

mero; de la de Salamanca, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Barcelona, el tercero, y de la UNED, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**22184** *ORDEN de 6 de julio de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José García Santestebas.

Vocales titulares: Don José Espí López, don Juan José Barbolla Sancho, don José Manuel Tarela Pereiro y don Angel María Burón Romero, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero; de la de Salamanca, el segundo, y Profesores agregados de la del País Vasco, el tercero, y de la de Santander, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Rubio Royo.

Vocales suplentes: Don Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavalá, don José Luis Huertas Díaz, don Antonio Hernández Cachero y don Daniel Pardo Collantes; Catedráticos de las Universidades de Extremadura, el primero; de la de Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense de Madrid, el tercero, y de la de Salamanca, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 6 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**22185** *ORDEN de 29 de julio de 1983 por la que se elimina del concurso de traslado convocado por Orden de 20 de julio actual, para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, una plaza de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de julio de 1983, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, figurando entre ellas una denominada «Obstetricia y Ginecología» de la Universidad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Solicitada por el Rectorado de la mencionada Universidad la eliminación de la plaza de referencia del concurso de traslado por proceder su anuncio a otro turno de provisión,

Este Ministerio ha dispuesto la eliminación del concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1983, para la provisión de diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la plaza anunciada de la disciplina de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22185

*ORDEN de 1 de agosto de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología evolutiva» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología evolutiva» (Facultad de Filosofía y Letras) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Mariano Yela Granizo, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cinco opositores, a pesar de ser solamente dos las plazas anunciadas, si bien, formula propuesta únicamente a favor de los dos opositores con mayor puntuación global;

Resultando que, elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Psicología evolutiva» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición, en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Don Mario Carretero Rodríguez, 3,825 puntos.  
Don Jesús Palacios González, 3,825 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los tres opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores aprobados arriba relacionados aparecerán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1. o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22187

*ORDEN de 3 de agosto de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho administrativo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 marzo) para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho administrativo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cuatro opositores, a pesar de ser solamente tres las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los tres opositores, con mayor puntuación global.

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Derecho administrativo» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto.

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición, en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Don Leopoldo Tolivar Alas, 5,50 puntos.  
Don Angel Menéndez Rexach, 4,90 puntos.  
Don Adolfo Serrano Triana, 3,90 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que excede del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores aprobados arriba relacionados aparecerán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22188

*ORDEN de 3 de agosto de 1983, por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología social» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión de una